

Hyuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República Gestión 2020-2024

ACTA NÚM. AMSC-05-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE LA OFERTA TECNICA "SOBRE A", EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA MODERNIZACION Y GESTION DE COBROS, CON EL ESTABLECIMIENTO DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRONICOS DE PAGOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL"

1) REFERENCIA Núm.: ASC-CCC-LPN-2022-0001

En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón. Siendo las Dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Olga Lidia Decena, Directora Administrativa y representante del Lic. José Montas, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal; Ing. Napoleón Domínguez, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública; Lic. Danilo Báez, Director de Planificación; Lucrecia Tineo Vicioso, Directora Financiera y Lic. Heilin Figuereo Ciprián, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité.

La señora Olga Lidia Decena, Directora Administrativa, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

1-) Conocer y Aprobar si procede el Informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" en el marco del Proceso para la Contratación De Servicios Especializados Para La Modernización y Gestión De Cobros, Con El Establecimiento De Estafetas Y Canales Electrónicos De Pagos en la Alcaldía Municipal De San Cristóbal Referencia Núm.: ASC-CCC LPN-2022-0001.

35 the "

John 1

18th OBS. ASE. OM

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la Lic. Olga Lidia Decena, Directora Administrativa, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

<u>POR CUANTO</u>: Que en fecha 25 de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022) mediante comunicación, del Licdo. Ubaldo Lebrón, Tesorero Municipal, Vía la Directora Administrativa la aprobación de la máxima autoridad del ayuntamiento, para dar inicio al Procedimiento para la Contratación De Servicios Especializados Para La Modernización y Gestión De Cobros, Con El Establecimiento De Estafetas Y Canales Electrónicos De Pagos en la Alcaldía Municipal De San Cristóbal. Referencia Núm.: **ASC-CCC-LPN-2022-0001.**

<u>POR CUANTO</u>: Que en fecha (01) de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), mediante comunicación número DA104/2022, el Lic. Ubaldo Lebrón, Tesorero Municipal, hizo la recomendación de peritos para evaluar las propuestas de los oferentes, del proceso.

POR CUANTO: Que en fecha primero (1ero) de marzo del 2022, mediante la certificación de existencia de fondos para el presente proceso, emitido por la Licda. Lucrecia Tineo en calidad de Directora Financiera AMSC, a requerimiento de la Tesorería Municipal.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en fecha 01 de marzo 2022, la Directora Jurídica emitió el Dictamen Jurídico, donde otorga su no objeción al, Pliego de Condiciones Específicas, Para La Contratación De Servicios Especializados Para La Modernización Y Gestión De Cobros, Con El Establecimiento De Estafetas Y Canales Electrónicos De Pagos En La Alcaldía Municipal De San Cristóbal.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1ero) de marzo 2022, mediante Acta No. AMSC-01-2022, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Procedimiento de selección correspondiente, Pliego de Condiciones Específicas y los peritos evaluadores de las ofertas, para la Contratación de Servicios Especializados para la Modernización y Gestión de Cobros, con el Establecimiento de Estafetas y Canales Electrónicos de Pagos en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal. Ref. Núm.: ASC-CCC-LPN-2022-0001.

CONSIDERANDO: El Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector en materia de Compras y Contrataciones Públicas y del Portal Institucional del Ayuntamiento, a los oferentes interesados en presentar sus propuestas, referente al procedimiento Licitación Pública Nacional, para la Contratación de Servicios Especializados para la Modernización y Gestión de Cobros, con el Establecimiento de Estafetas y Canales Electrónicos de Pagos en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal.

Referencia Núm.: ASC-CCC-LPN-2022-0001.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de abril 2022, mediante Acta No. 05, el notario público actuante Licda. Edicta Hernández Diaz, instrumentó lo acontecido en la apertura de sobres de las Ofertas Técnicas "sobre A" del proceso, para la Contratación de Servicios Especializados para la Modernización y Gestión de Cobros, con el Establecimiento de Estafetas y Canales Electrónicos de Pagos en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal. Referencia Núm.: ASC-CCC-LPN-2022-0001. En la cual se aperturaron los sobres A de dos oferentes: CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM) Y CONSORCIO RIZENI **GESTION MUNICIPAL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de abril del 2022, los peritos técnicos designados, rindieron el informe preliminar de evaluación de las Ofertas Técnicas "sobre A" en el marco del proceso, para la Contratación de Servicios Especializados para la Modernización y Gestión de Cobros, con el Establecimiento de Estafetas y Canales Electrónicos de Pagos en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal.

VISTA: La Ley núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Evaluación y Resultados de los Peritos a las Propuestas Técnicas

Propuestas recibidas: Se recibieron dos propuestas de los oferentes En la cual se aperturaron los sobres A de dos oferentes: CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM) Y CONSORCIO RIZENI GESTION MUNICIPAL, de manera física, a saber, donde los oferentes, presentaron las credenciales requeridas en el pliego de condiciones por lo que valoraremos si cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, la 0-202 evaluación realizada se copia textualmente a continuación:

MIN OBS. 42E. OL

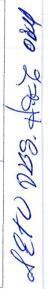
" 1.-La evaluación se realizó bajo el criterio Cumple/No cumple.

ELEGIBILIDAD CUMPLE COMPLECCION COMPLICA COMPLECCION COMPLECCION COMPLECCION COMPLECCION COMPLECCION C			NO COMPLECOMPTO
CRITERIO POR EVALUAR	MÉTODO DE COMPROBACIÓN	CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM)	CONSORCIO RIZENI GESTION MUNICIPAL
	Cumple si presenta el Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta; debidamente completado, firmado y sellado.		CUMPLE
	Cumple si presenta el Formulario (SNCC.F.042) Información del Oferente debidamente; completado, firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente demostró estar habilitado para proveer al Estado	Cumple si presenta el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas al día o acuse de inscripción indicando que está en proceso.		A SUBSANAR (ACTUALIZAR)
4. El oferente mostró que se encuentra registrado como contribuyente	Cumple al presentar la Constancia del Registro Nacional de Contribuyentes RNC.	CUMPLE	CUMPLE
5. El Oferente presentó el documento de identidad del responsable legal de la empresa	Cumple si presenta copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
6. El oferente demostró que se encuentra fuera del régimen prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones	Cumple si presenta Declaración Jurada en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.	CUMPLE	CUMPLE
	Cumple si presenta Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del oferente en caso de ser persona física o del representante legal para empresas expedido por la Procuraduría General de la República en su instancia correspondiente, si la	CUMPLE	A SUBSANAR (NO presentó la certificación de no antecedentes penales del

4

	empresa es nacional; si es extranjera, la Certificación del órgano judicial penal competente para emitir la misma en el país de origen del licitante, debidamente apostillada.	representante legal)
8. El Oferente demostró que está formalmente constituido	Cumple si presenta copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción. Solo Personas jurídicas.	 CUMPLE
9. El Oferente demostró que está formalmente constituido	Cumple si presenta copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción. Solo Personas jurídicas.	CUMPLE
10. El Oferente presentó la documentación legal donde queda expresado que su representante tiene plena facultad para realizar actividades comerciales en su nombre	Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección que se está autorizando. Si aplica.	CUMPLE
11. El oferente presentó la certificación que demuestra que es MIPYMES.	Cumple si presenta la Certificación de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación, con una vigencia mínima de (6) meses. Si aplica. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.	NO APLICA





PARA LOS CONSORCIOS		CUMPLE/NO CUMPLE	
En adición a los requis presentar:	itos anteriormente expuestos, los consorcios deberán		
CRITERIO POR EVALUAR	MÉTODO DE COMPROBACIÓN	CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM)	CONSORCIO RIZENI GESTION MUNICIPAL
presentar el Original de Acto Notarial por el cua se formaliza e			CUMPLE
presentar el Pode especial de designación		CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente deberá presentar la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se	Cumple si presenta la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	CUMPLE	CUMPLE

manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales			
presentar la Certificación emitida por			CUMPLE
presentar la Copia del		A SUBSANAR (NO presentó para el consorcio GSM)	CUMPLE
6.El oferente deberá presentar los Estatutos de la empresa.	Cumple si presenta los Estatutos de la empresa.	A SUBSANAR (NO presentó para el consorcio GSM)	CUMPLE
	Cumple si presenta la lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria.	A SUBSANAR (NO presento para el consorcio GSM)	CUMPLE







	JE UE COMA		JE DE COM
CAPACIDAD TÉCNICA		CUMPLE/NO CUMPLE	
CRITERIO A EVALUAR	MÉTODO DE COMPROBACIÓN	CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM)	CONSORCIO RIZENI GESTION MUNICIPAL
1. El oferente demostró que cuenta con capacidad para ejecutar servicios similares	Cumple si presenta Formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y Plan de Trabajo con todos sus componentes.	NO CUMPLE (La metodología presentada fue para una gestión de cobro directa)	CUMPLE
2. El oferente demostró que organizo las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, el orden de precedencia, los recursos humanos asignados y el personal responsable.	nivelados) propuesto para la ejecución de los servicios, en un diagrama de barras (diagrama de GANTT), donde consten las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, el orden de precedencia, los recursos humanos asignados y el personal responsable.		CUMPLE
	Cumple si presenta la carta de aceptación de condiciones de pago, requerida en el presente Pliego de Condiciones.		CUMPLE
4. El oferente demuestra que tiene personal administrativo necesario para la ejecución del servicio		CUMPLE (Aunque presentó el personal de plantilla en un formulario diferente al SNCC.F.037, se entiende que la información suministrada es válida)	CUMPLE

¥			
5. El oferente demuestra que posee elementos técnicos solicitados.	Cumple si Presenta la Tabla de funciones tecnológicas.	CUMPLE	CUMPLE
6. El oferente demuestra que posee elementos técnicos solicitados	Cumple si Presenta la Tabla de contenido y funcionalidades.	CUMPLE	CUMPLE
7. El oferente demuestra que posee elementos técnicos solicitados.	Cumple si Presenta el Plan de Soporte Operativo, Mantenimiento, Administración y Acompañamiento	NO CUMPLE (No describe como proveera Soporte Operativo, ni establece como se ejecutará el Acompañamiento)	CUMPLE
8. El oferente demuestra que posee elementos técnicos solicitados.	Cumple si Presenta el acuerdo y Nivel de Servicio a Contratar.	CUMPLE	CUMPLE
9. El oferente demuestra que posee elementos técnicos solicitados.	Cumple si Presenta la Planeación de Capacidad Tecnológica.	NO CUMPLE	CUMPLE
10. El oferente demuestra que cuenta con un organigrama de acuerdo con lo solicitado	Cumple si Presenta el Organigrama de las áreas solicitado y este coincide con el personal profesional, técnico y administrativo propuesto.	CUMPLE	CUMPLE ,
	Cumple si el oferente Presenta del plan de trabajo propuesto.	CUMPLE	CUMPLE





El personal propuesto de	be de tener la experiencia solicitada en	los criterios técnicos	
CRITERIO A EVALUAR	MÉTODO DE COMPROBACIÓN	CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM)	CONSORCIO RIZENI GESTION MUNICIPAL
 Experiencia del personal administrativo que trabajará en el proyecto. 	Cumple si presenta Formulario (SNCC.F.037) Personal de Plantilla del Oferente. Y el personal Ilena los requisitos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente demuestra que tiene personal profesional.	Cumple si Presenta la Hoja de Vida de todo el personal profesional propuesto en el del presente	CUMPLE	CUMPLE
3. Capacitado y solicitado, indispensable para la ejecución del servicio.	Pliego (SNCC.D.045). Resumido en una página y estos cumplen con los requisitos de cada puesto.	CUMPLE	CUMPLE





SITUACION FINANCIERA		CUMPLE/NO CUMPLE	
CRITERIO A EVALUAR	MÉTODO DE COMPROBACIÓN	CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM)	CONSORCIO RIZENI GESTION MUNICIPAL
1. El oferente demostró contar con un buen índice de liquidez	Cumple si el oferente presenta los Estados Financieros de los últimos dos años de ejercicios contables. (auditados) Si la empresa es nueva se evaluará desde el tiempo de su creación.	CUMPLE	CUMPLE
2. El Oferente demostró que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple si el oferente presenta la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE
3. El Oferente demostró que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Cumple si el oferente presenta la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. El Oferente demostró que está autorizado a realizar actividades industriales, comerciales de servicios	Cumple si presenta copia del certificado de Registro Mercantil, actualizado.	A SUBSANAR (NO presentó para el consorcio GSM)	CUMPLE
5. El Oferente presentó los ingresos y beneficios de sus operaciones	Cumple si presenta Documentación financiera IR1 ó IR2 según corresponda, si es de nueva creación, no aplica.	CUMPLE	CUMPLE
6. El oferente demuestra que posee buenas referencias en el sector pancario	Cumple si presenta una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria	CUMPLE	CUMPLE OF CHILD
		al	SI 12020-2024 ST

2. Luego de haber evaluado las credenciales solicitadas en las ofertas técnica Sobre A, le informamos que el siguiente oferente debe completar su expediente para poder evaluar la Oferta Económica Sobre B, a saber:

Oferente	Observaciones al	Subsanaciones solicitadas
Olerente	Documento	
CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM)	1.Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), se encuentra desactualizado. 2. Deben presentar el Registro Mercantil del consorcio. 3. Deben presentar los Estatutos del Consorcio. 4. Deben presentar el Acta de Asamblea del consorcio. 5.(SNCC.D.044) el Enfoque, metodología y Plan de Trabajo Presentado, se refiere a una gestión de cobros directa. Diferente a lo establecido en el pliego de condiciones. 6. En el Plan de Soporte Operativo, Mantenimiento, Administración y Acompañamiento, No describe como proveerá Soporte Operativo, ni establece como se ejecutará el acompañamiento. 7. No presentó la Planeación de Capacidad Tecnológica,	Para este consorcio, los documentos citados en las observaciones, los documentos citados en las observaciones del 1 al 4, son de naturaleza subsanables, sin embargo, los puntos del 5,6 y 7, son documentos de naturaleza no subsanables, por tanto, este oferente no pasa a la fase de subsanaciones.
CONSORCIO RIZENI GESTION MUNICIPAL	El oferente no presentó la Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la República. El oferente debe actualizar el Registro Nacional de Proveedores del Estado	1. Este Oferente debe presentar la Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del representante legal. 2. Este oferente debe actualizar el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).

(RPE).

STU DAS HAS DAY

1. EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO, SEÑALA LA CONTRATACION DE GESTION DE COBROS INDIRECTA, EL OFERENTE CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM) OFRECE UNA GESTION DE COBROS DIRECTA:

En el pliego de condiciones especificas del proceso, en el articulo 1.1 establece lo siguiente: "Objetivo del Proceso.

El objetivo de este proceso es lograr la modernización de la gestión y administración de los ingresos municipales para lograr una mayor generación de recursos propios que permitan al Ayuntamiento alcanzar un nivel de autosuficiencia financiera que le facilite atender de forma más oportuna y eficiente las demandas de sus ciudadanos, razón por la cual se establecen los lineamientos para celebrar el proceso de Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios Especializados para la Modernización y Gestión de Cobros Indirecta, con el Establecimiento de Estafetas y Canales Electrónicos de Pago para la Alcaldía del Municipio de San Cristóbal" Referencia No. ASC-CCC-LPN-2022-0001".

En virtud de lo señalado anteriormente el oferente CONSORCIO GSM presenta una oferta de la GESTION DE COBROS DIRECTA Y LO QUE SOLICITAMOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO ES UNA GESTION DE COBROS INDIRECTA.

En conclusión, el oferente no cumple con el objetivo especifico del pliego de condiciones al indicar una propuesta metodológica que pueda satisfacer las expectativas del Ayuntamiento Municipal de San Cristobal, dado que actualmente la alcaldia no cuenta con la estructura en recursos humanos necesarias y suficientes para poner un plan de ejecución de una gestión de cobros directa, de la misma forma tampoco posee todo el especialismo mínimo y requerido para autogestionar y alcanzar el incremento de los recaudos esperados lo cual, dió como resultado el inicio de este proceso "PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA MODERNIZACION Y GESTION DE COBROS, CON EL ESTABLECIMIENTO DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRONICOS DE PAGO, EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL. PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REFERENCIA ASC-CCCLPN-2022-0001".

Además, no presentaron la planeación de capacidad tecnológica, solicitada (documento no subsanable), Que es gran importancia porque permite identificar todas las facilidades y equipos para la ejecución del proyecto que serán utilizadas como herramientas indispensables para el oferente, además de ayudar al ayuntamiento a planificarse en cuanto a los recursos que debecidad disponer para ello, previniendo el cumplimiento de conformidad con el pliego, así como las proyecciones en cuanto a crecimiento y capacidad operativa."

SETO POS ASE ON

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones contenidas en la Ley núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1): APROBAR, como al efecto APRUEBA el, INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE A" realizado por los señores; Zenón Elpidio González; Kevint Abel Contreras Encarnación; Martha Yvonne German Ortiz; José Alberto Medina; María Dolores Alcántara y Pedro Antonio Báez Reynoso, peritos del proceso.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación y publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE A" .Referencia Núm.: ASC-CCC-LPN-2022-0001, en la web del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal <u>ayuntamientosancristobal.gob.do</u> y en el portal transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, <u>www.comprasdominicana.gob.do</u>.

Concluidas estas resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Lic. Qiga Lidia Decena

Directora Administrativa

Presidente del Comité

Lic. Heilin Figuereo C

Directora Jurídica

Miembro

ing. Napoleón Dominguez

Encargado de la Oficina de Acceso

A la Información Pública

Miembro

Ing, Danilo Baez

Director de Planificación

Miembro

Lic. Lucregia Tineo

Directora Amarciera

Miembro